

INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR EL CUADERNO ATA:

Acceder al formulario que se encuentra en la web de Cambra:

<https://www.cambrabcn.org/internacionalitzacio/tramits-internacionalitzacio/quadern-ata->

y cumplimentar los diferentes campos siguiendo las siguientes indicaciones:

(1) Solicitud de cuaderno ATA

El abajo firmante, D/D^a: nombre de la persona que firma la solicitud.

Cargo que ocupa: cargo que ocupa en la empresa la persona que hace la solicitud.

En nombre propio/de la empresa: denominación social de la empresa.

CIF (de la empresa): número de identificación fiscal de la empresa.

Con domicilio: dirección del domicilio fiscal o de actividad de la empresa.

Teléfono: teléfono de contacto de la persona que efectúa la solicitud.

Población: población a la que pertenece la dirección de la empresa anteriormente indicada.

Código postal: código postal de la población.

Mail de contacto: correo electrónico donde enviar las comunicaciones.

Material profesional, ferias y exposiciones o muestras comerciales: señalar el uso del cuaderno en el país de destino.

EN DESTINO: señalar el país o países a los que se viajará con el cuaderno.

Nº viajes: indicar el número de viajes que se realizarán al país o países de destino (recomendable máximo 8 viajes).

EN TRANSITO: señalar el país o países por los que se pasará hasta llegar al país de destino y que no sean de la Unión Europea.

Nº tránsitos: indicar el número de viajes que se utilizarán como países de tránsito.

El titular del cuaderno estará representado ante las aduanas por el/los siguiente/s representante/s: indicar nombre y apellidos de las personas que presentarán el cuaderno antes las aduanas correspondientes.

En garantía de este compromiso, el abajo firmante se declara conforme en entregar a la Cámara: en el caso de que el país o países de destino requieran dejar un depósito de garantía a la cambra, indicar la forma escogida:

- **SIN GARANTIA** (Si viajas fuera de la UE, a cualquier país que no sea miembro del convenio ATA, puedes solicitar el cuaderno sin depositar garantía y te servirá para ahorrarte el despacho aduanero comunitario. Los grupos de espectáculos que viajan a Andorra también pueden conseguir el cuaderno sin depositar garantía).
- **TALON DE C/C (conformado)**
- **AVAL DE BANCO O COMPAÑÍA DE SEGUROS**
- **TRANSFERENCIA BANCARIA**
- **PÓLIZA DE SEGURO SUSCRITO POR LA CÁMARA** (Si te adhieres a la póliza de seguro simplifícas la tramitación de la garantía y ahorras dinero. La tasa de esta modalidad de garantía es de: 0,55% sobre el valor de la mercancía declarada, con un importe mínimo de 50€. Este importe no es retornable una vez se devuelve a la Cambra el original del Cuaderno ATA).

(2) Mercancías

Designación comercial de las mercancías y en su caso, marcas y números: describir detalladamente los artículos de las mercancías que se declaren en el cuaderno: designación comercial del artículo y número de referencia (si procede).

Se pueden agrupar mercancías que tengan la misma designación y el mismo valor. La redacción de los productos se tiene que hacer en castellano y en el idioma del país de destino.

Número de Piezas: Indicar el número de piezas de los artículos designados.

Peso o Volumen: Indicar el peso o volumen de los artículos.

Valor: Indicar el valor comercial en euros del producto designado (el valor será el mismo que tendría la mercancía en el caso de ser vendida en España).

País de origen: Indicar el país de origen del producto. (Si el origen es de la Unión Europea, dejar en blanco).

(3) Enviar e imprimir solicitud

Enviar el documento pdf generado, sellado y firmado, junto con la documentación adicional necesaria (detalle de la mercancía, fotografías referenciadas, formulario de la PÓLIZA DE SEGURO, ...) al correo: cambra@cambrabcn.cat.

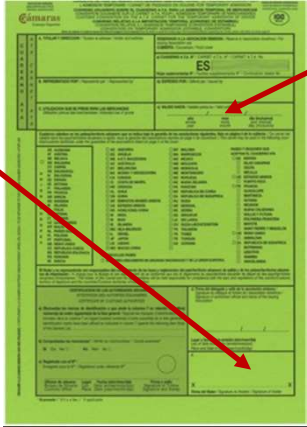
INSTRUCCIONES DE USO DEL CUADERNO ATA ANTE LAS AUTORIDADES ADUANERAS

A. Información de carácter general

A.1. En ningún caso el Titular/ Usuario podrá modificar o desmontar el contenido del Cuaderno.

A.2. El plazo de VALIDEZ de un Cuaderno ATA es de UN AÑO IMPRORRROGABLE, y no debe confundirse con los plazos señalados por las Aduanas para la reexportación de la mercancía o para la finalización de un tránsito.

B. Gestiones que realizar por el Titular/Usuario del Cuaderno

ABANS d'usar		DESPRÉS d'usar
<p>B.1. Antes de usar el Cuaderno, deberá FIRMARLO Y SELLARLO en la casilla correspondiente de la PORTADA</p> <p>B.2. Antes de la salida de territorio español se debe llevar el cuaderno a una aduana española para que sea sellado por la misma en la portada. En caso de transporte por carretera, el Cuaderno puede ser sellado en una Aduana fronteriza antes de abandonar territorio español.</p>		<p>B.4. El Cuaderno DEBE DEVOLVERSE a la Cámara que lo emitió dentro de los 30 DÍAS siguientes a su fecha de vencimiento.</p>
DURANT l'ús del Quadern		

B.3. Cada vez que la mercancía pase de un territorio aduanero a otro, el Cuaderno ATA se debe presentar en:

- ⇒ La Aduana del Territorio que abandona (la U.E es un único territorio)
- ⇒ La Aduana del Territorio donde entra

haciendo uso de los volantes del Cuaderno, que previamente habrá cumplimentado el mismo o su representante en el apartado B, de la siguiente manera:

- ⇒ Las hojas amarillas (volantes y matrices) serán utilizadas por las Aduanas del Territorio Aduanero de emisión del Cuaderno ATA (en este caso U.E.). Exportación a la salida y Reimportación en el regreso.
- ⇒ Las hojas blancas (volantes y matrices) deben ser utilizadas por las Aduanas de los países o territorios que se van a visitar con la mercancía. Importación en la entrada y Reexportación en la salida.
- ⇒ Las hojas azules de tránsito (volantes y matrices) se utilizan para trasladar la mercancía desde una oficina aduanera a otra dentro del mismo Territorio Aduanero. Se utilizará una primera hoja al iniciar el traslado y otra al finalizarlo, ambas hojas son iguales.

C. Gestiones a realizar por las Aduanas, por las que debe velar la persona encargada de hacer el despacho aduanero

- C.1. Que la Aduana separe el volante correspondiente a la operación que realiza.
- C.2. Que la Aduana haga idéntica anotación en la matriz correspondiente del Cuaderno ATA al volante que es separado por la misma y que queda en su poder.

La falta de alguno de estos trámites puede ocasionar serios problemas para regularizar el Cuaderno y para obtener la devolución de la garantía prestada, con independencia de los gastos adicionales a que pudieran dar lugar.

INSTRUCCIONES PARA HACER EL RETORNO DEL CUADERNO ATA A LA CAMBRA, UNA VEZ YA UTILIZADO

Una vez finalizada la exportación temporal, y devuelta la mercancía a origen, y siempre antes de que caduque el cuaderno, se debe devolver a la Cambra para cerrar correctamente el expediente.

El cuaderno ATA se puede devolver, solicitando cita previa por venir a las oficinas de la Av. Diagonal, 452, y entregarlo directamente al departamento de trámites de Comercio Exterior, o dejarlo en la recepción, en un sobre a la atención del departamento de trámites, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

En los casos en que se haya escogido la modalidad de póliza de seguros, se dará a la empresa un justificante de devolución.

En los casos en los que se haya dejado una garantía, se dará a la empresa un justificante de devolución, y se tramitará la devolución del importe retenido en Cambra mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa.

En los casos en que se hay dejado un Aval bancario, se devolverá el original a la empresa, junto con el justificante de devolución.